

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Sincelejo, quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Expediente No.70001.33.33.005.2019-00196-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

Incidentista: JULIO HERNAN VERGARA MONTES

Incidentada: NUEVA EPS .S.A

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que no hay pronunciamiento de la entidad incidentada.

En atención a lo anterior, el Despacho ordenara requerir a la accionada previo a resolver sobre sanción, para que dentro del término de 3 días, siguiente a la notificación de la presente providencia, se sirva certificar a esta dependencia judicial si a la fecha ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 18 de junio del año 2019, en donde se ordenó garantizar de forma efectiva la entrega del medicamento DORZOLAMIDA 2%+TIMOLOL 0.5, al Sr. JULIO HERNÁN VERGARA MONTES, identificado con C.C. No. 3.843.701 de Corozal, medicamento que deberá ser suministrado bajo las condiciones establecidas por el médico tratante.

En el evento de direccionarse la autorización de servicios a una IPS que se encuentre por fuera de la Ciudad de Sincelejo, deberán de suministrarse los gastos de transportes intermunicipales a la accionante.

En mérito de lo expuesto se,

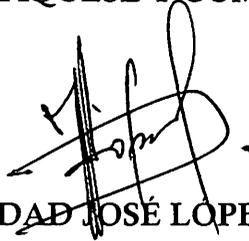
DISPONE:

- 1- REQUIÉRASE previo a resolver sobre la sanción, a través del correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co, a la Gerente Zonal de la Nueva EPS S.A Sincelejo, IRMA CARDENAS GOMEZ, C.C. 30.583.359, informándole que se le corre traslado por el término de tres (3) días del incidente por desacato al fallo de tutela de fecha 18 de junio del año 2019, en donde se ordenó garantizar de forma efectiva la

entrega del medicamento DORZOLAMIDA 2%+TIMOLOL 0.5, al Sr. JULIO HERNÁN VERGARA MONTES, identificado con C.C. No. 3.843.701 de Corozal; medicamento que deberá ser suministrado bajo las condiciones establecidas por el médico tratante.

2- Vencido el anterior termino, regrese el proceso al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 050 de hoy 16 de octubre de 2019, a las 8:00 a.m.</p>  <p>ANGELICA MARÍA GUZMAN BADEL Secretaria</p>
--